**ACTA 2023-****32**

**ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las nueve horas del día veintiséis de julio del año dos mil veintitrés. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández Valle; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 Núm. 4 el Código Municipal por unanimidad**: ACUERDA:** Aprobaren todas sus partes el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Guazapa, departamento de San Salvador, el cual entrara en vigor después de la ratificación y visto bueno por parte del Ministerio de Trabajo. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS.** Con base al artículo 161 de la Ley de Compras Públicas. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. por unanimidad. **ACUERDA:** Se nombra a Julio Cesar Estrada Alvarado, como administrador de contrato de Combustible. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** Vista la solicitud recibida el día veinticuatro de julio del presente año, del empleado XXXXXXXXXX, auxiliar de la Unidad de Compras Públicas de esta Municipalidad, en la cual solicita permiso para ausentarse una hora en horas laborales, los martes y jueves en el horario de 8:00 am a 9:00 am y por la tarde de 3:30 pm a 4:30 pm por motivos de estudios Universitarios. Por lo tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. por unanimidad. **ACUERDA:** Aprobar la solicitud enviada por XXXXXXXXXX, auxiliar de la Unidad de Compras Públicas de esta Municipalidad, se le autorizan dos horas los martes y dos horas los jueves, en la semana cuatro horas para que pueda realizar sus estudios Universitarios. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Vista la solicitud recibida el día veintiséis de julio del presente año, de XXXXXXXXXX, jefa de Recursos Humanos de esta Municipalidad, en la cual solicita tres días de permiso de carácter personal, en el año tiene derecho a cinco días de permiso de carácter personal, por lo que solicita los días 31 de julio 1 y 2 de agosto del presente año, por tanto. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. por unanimidad. **ACUERDA:** Aprobar la solicitud enviada por XXXXXXXXXX, jefa de Recursos Humanos de esta Municipalidad, se le conceden tres días de permiso de carácter personal, los días son los siguientes 31 de julio 1 y 2 de agosto del presente año. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **Considerando:** Que la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, permite la reposición de libros y asientos del Estado Familiar de las personas naturales, que amparados a dicho cuerpo legal de**:** XXXXXXXXXX**,** sexo femenino, quien nació el día dos de mayo de mil novecientos veintiséis; y se ha solicitado al Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, la reposición del asiento de su respectiva partida de nacimiento; la Jefa del Registro del Estado Familiar admitió la solicitud presentada y comprobó la necesidad de reponer tal asiento de lo cual levantó acta detallando las circunstancias. **SE ACUERDA**: Reponer el asiento de la Partida solicitada de: XXXXXXXXXX**,** por considerar que están apegadas a derecho y tramitada de acuerdo con el procedimiento establecido. Se autoriza a la jefa del Registro del Estado Familiar para que de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la citada Ley, y tomando como base la información contenida en los documentos presentados por los interesados, los cuales deberán conservarse como anexos, por lo tanto, realice la inscripción respectiva. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. por unanimidad. **ACUERDA:** Autorizar a XXXXXXXXXX, Tesorera Interina realizar los siguientes pagos del **Fodes 120 Funcionamiento** a XXXXXXXXXX el monto de: $415.80 dólares de los Estados Unidos de America, pago de agua para consumo de empleados y usuarios de esta Municipalidad; a XXXXXXXXXX. el monto de: $ 107.70 dólares de los Estados Unidos de America, pago de adquisición de herramientas a ser utilizadas en la unidad de proyectos de esta Municipalidad; a XXXXXXXXXX: el monto de: $115.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de mantenimiento y reparación de impresora utilizadas en el área de cuantas corrientes de esta Municipalidad; a XXXXXXXXXX, el monto de: $9.75 dólares de los Estados Unidos de America, pago de papel utilizado para la impresión de diplomas a entregarse en la finalización de taller de primeros auxilios Psicológicos impartido a docentes de centros educativos del Municipio; a XXXXXXXXXX, el monto de: $134.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de reparación realizada al pick up Mazda placas N 11345 propiedad de esta Municipalidad; a XXXXXXXXXX, el monto de: $25.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de cambio de llantas realizadas al camión Isuzu propiedad de esta Municipalidad; a XXXXXXXXXX el monto de: $184.81 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para los vehículos administrativos y equipo de jardinería propiedad de esta Municipalidad; de **Insumos médicos para la población de escasos recursos económicos** a XXXXXXXXXX, el monto de: $ 53.80 dólares de los Estados Unidos de America, pago medicamento entregado a familias de escasos recursos económicos de Guazapa; de **Fortalecimiento al Deporte** a XXXXXXXXXX, el monto de: $93.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de materiales entregados para cercar la cancha de la comunidad Agua Fría de este Municipio; de **Mantenimiento y reparación de obras e inmuebles Municipales 2023** a XXXXXXXXXX, el monto de: $31.50 dólares de los Estados Unidos de America, pago de herramientas utilizadas en mantenimiento de esta Municipalidad; de **Impulso del Turismo** a XXXXXXXXXX, el monto de: $16.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de alimentos entregados a empleados de la Municipalidad y colaboradores durante en mantenimiento de la ruta y señalización en cerro de Guazapa previo al evento de Mountain Race; de **Apoyo y Atención a la Niñez, Adolescencia y Juventud** a XXXXXXXXXX el monto de: $11.50 dólares de los Estados Unidos de America, pago de refrigerios entregados durante capacitación a docentes de sector público en primeros Auxilios Psicológicos; a XXXXXXXXXX, el monto de: $2.40 dólares de los Estados Unidos de America, pago de alquiler de manteles durante la graduación de docentes de sector público en primeros Auxilios Psicológicos; de **Recolección de desechos sólidos** a XXXXXXXXXX. el monto de: $55.00 dólares de los Estados Unidos de America; pago de repuesto utilizado en el camión compactador propiedad de esta Municipalidad; a XXXXXXXXXX el monto de: $378.50 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para los camiones utilizados en la recolección de desechos del Municipio; a a XXXXXXXXXX el monto de: $264.97 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para el camión compactador utilizado en la recolección de desechos del Municipio; de **Fondos Propios** a XXXXXXXXXX, el monto de:$3.45 dólares de los Estados Unidos de America, pago de alquiler de mesas y manteles durante el paso de la antorcha de los Juegos Centroamericanos; del Proyecto **Construcción de Taller y Bodega en polideportivo Municipal** a XXXXXXXXXX el monto de: $73.50 dólares de los Estados Unidos de America, pago de conectores machos de ¾ y conectores de 1”; de **Abastecimiento de Agua a la Comunidades** a XXXXXXXXXX, el monto de: $35.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de cambio de llantas realizada al camión cisterna propiedad de esta Municipalidad; a XXXXXXXXXX el monto de: $82.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para camión cisterna propiedad de esta Municipalidad; de **Reparación y Mantenimiento de Calles vecinales y urbanas** a XXXXXXXXXX, el monto de: $ 367.83 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para la maquinaria propiedad de esta Municipalidad; de **Actividades de Prevención y Mitigación, Protección Civil** a XXXXXXXXXX, el monto de: $ 84.84 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para el vehículo asignado a protección civil. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** En base al artículo 161 de la Ley de Compras Públicas. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. por unanimidad. **ACUERDA:** Nombrar a XXXXXXXXXX, como administrador de contrato de compras administrativas. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**.Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández Valle

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**